



JUEVES 30 DE JUNIO DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCXC - N° 130
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD DE **VILLA DOLORES**

LICITACION PÚBLICA

LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA ADQUISICIÓN DE ADOQUINES PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ARTICULADO

Precio de la concesión: \$ 57.000.000,00 (Pesos Cincuenta y Siete Millones).-

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta Mil (\$50.000).

Lugar de Consulta, Adquisición y Venta de Pliegos: en Secretaria de Gobierno, ubicada en la Municipalidad de Villa Dolores, Avda. San Martín N°650, hasta el día 08 de Julio de 2022, a las 12 hs.-

Presentación de las Propuestas: en Secretaría de Gobierno del Palacio Municipal ubicado en Avda. San Martín N° 650, hasta el día 12 de Julio

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES

Licitación PúblicaPag. 1

MUNICIPALIDAD DE LEONES

Licitación Pública N° 1Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE VILLA YACANTO

Ordenanza Municipal N° 968/2022Pag. 1

de 2.022 a las 10,00hs.

Apertura de las Propuestas: el día martes 12 de Julio de 2022 a las 11,00 hs. en el Sala de Situaciones, ubicado en el Palacio Municipal, Avda. San Martín N° 650. Fdo. Dra. Carolina Maricel Stumpf - Secretaria de Gobierno

6 días - N° 390139 - \$ 2886 - 06/07/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **LEONES**

LICITACION PUBLICA N° 1

RECTIFICACION PUBLICACION 28/06/2022

READECUACIÓN SISTEMA DE DRENAJE B° LA FORTUNA – ALCANTARILLADO Y REVESTIMIENTO DEL CANAL 17 DE OCTUBRE – CIUDAD DE LEONES MUNICIPALIDAD DE LEONES La Municipalidad de Leones, mediante Decreto N° 060/2022, llama a Licitación Pública conforme ordenanza N° 1502/22, para la realización de la Obra READECUACIÓN SISTEMA DE DRENAJE B° LA FORTUNA – ALCANTARILLADO Y REVESTIMIENTO DEL CANAL 17 DE OCTUBRE – EN LA CIUDAD DE LEONES, en

todo de acuerdo a los pliegos respectivos. Plazo de Obra: 180 días corridos. Valor del Pliego: quince mil (\$ 15.000,00). Valor del sellado: tres mil doscientos (\$ 3.200,00). Consulta y Venta de Pliegos: Municipalidad de Leones – Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos – Av. del Libertador 667 – Leones – Córdoba – en horario de 8:00 hs a 13:00 hs. – Tel. (03472) 481088/405. Visita a obra: 01 de julio 2022. Presentación de Ofertas: Hasta el día 7 de julio de 2022, a las 11:00 hs, en Municipalidad de Leones. Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: En Municipalidad de Leones, Av. del Libertador 667 – Leones – Córdoba, el día 07 de julio de 2022 a las 12:00 hs.

1 día - N° 391885 - \$ 1388 - 30/06/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **VILLA YACANTO**

ORDENANZA MUNICIPAL N°968/2022

VISTO La necesidad de tratar el Proyecto de Ordenanza Titulado "Nombramiento del Juez de Faltas Municipal."

Y CONSIDERANDO

Que a tenor de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N°565/2015 que contempla la estructura orgánica del Juzgado de Faltas Municipal, con la designación de una persona hábil y capaz para ejercer la potestad de Juez Administrativo e intervenir en todas aquellas acciones u omisiones que el plexo legal establece o estipula para regular la convivencia de los

vecinos, entre otros aspectos;

Que la Sta. María Luciana Anabel VÉLEZ, actual Jueza de Faltas Municipal, ha presentado la renuncia indeclinable al cargo, por cuestiones atinentes a la labor administrativa que realiza en otras áreas del Municipio imposibilitándole ejercer convenientemente la función que demanda un mayor tiempo de dedicación para resolver las situaciones que a diario se presentan;

Que la postura de la Agente Municipal VELEZ, es entendible en el proceso administrativo que el Municipio necesita en su crecimiento sostenido, debiendo responder a todas las demandas que la sociedad nos impone, y ante la imposibilidad manifiesta de estar dedicada íntegramente a la función, genera ello algunos conflictos que debieran subsanarse;

Que la Administración Municipal luego de la dimisión formal presentada por VELEZ, ha relevado algunos perfiles opcionales que pudiesen ejercer objetivamente el cargo de Juez de Faltas Municipal, entendiendo que el Abogado Lucas Martin VILLAMAYOR, es un joven profesional radicado recientemente en nuestra Comunidad, pero junto a su familia han elegido Villa Yacanto desde hace más de cinco años (5) a la fecha, integrándose en su realidad e idiosincrasia;

Que se propone para el reemplazo de la función de Juez de Faltas Municipal al Abogado Lucas Martin VILLAMAYOR, Mat. Prof.10-698, DNI N°35.078.782, adjuntando copias de sus antecedentes profesionales, quien cumple con el perfil profesional que el cargo amerita, ejerciendo con profesionalismo, dedicación y objetividad jurídica;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE VILLA YACANTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1ro. REMUEVASE del cargo de Juez Administrativo de Faltas Municipal a la Sta. María Luciana Anabel VÉLEZ, DNI N°29.587.640, a tenor de la renuncia formal presentada por la causante al cargo, con fecha 13 de junio de 2022, tras su designación mediante Ordenanza Municipal N°713/2016.

ARTÍCULO 2do. DESIGNASE al Abogado Lucas Martin VILLAMAYOR, Mat. Prof.10-698, DNI N°35.078.782, al cargo de Juez de Faltas Municipal, a partir de la fecha, para que se desempeñe en el ámbito jurisdiccional

de la Municipalidad de Villa Yacanto –Ley 9779- con todos los atributos y prerrogativas de la normativa vigente dispone.

ARTÍCULO 3ro. DISPÓNGASE que el juzgado administrativo de faltas municipal cuente con un espacio físico determinado, que permita trabajar con la privacidad que amerita la función.

ARTÍCULO 4to. DISPÓNGASE lo necesario para que las áreas administrativas correspondientes tomen conocimiento y procedan en consecuencia.

ARTÍCULO 5to. DÉSE copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de Villa Yacanto, para su conocimiento y efectos que estime corresponder.

ARTÍCULO 6to. COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del HCD de Villa Yacanto en Sesión Ordinaria correspondiente a la fecha 23 de junio de 2022, Acta N°16/2022.

Fdo por Sonia Acosta Presidente, Claudia Escalante Secretaria, Promulgada por Decreto N°33/2022. Fdo por Oscar Musumeci Intendente, Juan Pablo Perucca Secretario de Gobierno y Asuntos Vecinales, Susana Palacios Secretaria de Economía y Finanzas.

1 día - N° 391274 - s/c - 30/06/2022 - BOE